

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 24 de Marzo de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.947	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 600 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 450
HORARIO Para la publicación de avisos	Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director
	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Secretario de Estado de Gobierno	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTOS DE MINAS

Nº 37385 — Antomo Díaz	1034
Nº 37384 — Jorge Leonardo Gurrieri	1034

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 37567 — Dirección General de Institutos Penales, Lic. Nº 2/80	1034
Nº 37562 — Dirección General de Institutos Penales, Lic. Nº 4/80	1034
Nº 37542 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 9/80	1034
Nº 37514 — Servicio Nacional de Salud Animal, Lic. Nº 37/80	1035
Nº 37543 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta	1035

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 37548 — Por Héctor Reynal O'Connor, Juicio: Expte. Nº 7.381/78	1035
-------------------------------------------------------------------------	------

	Pág.
Nº 37547 — Por Héctor Reynal O'Connor, Juicio: Expte. Nº 8.071/78	1035
Nº 37530 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 06816/78	1035
Nº 37529 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 07763/78	1035
Nº 37471 — Por Juan A. Martearena, Juicio: Expte. Nº 12.435/78	1036
Nº 37470 — Por Juan A. Martearena, Juicio: Expte. Nº 12.360/78	1036

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 37520 — Municipalidad de Vaqueros	1036
--------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 37564 — Muñoz Castillo, Luis Guillermo	1036
Nº 37563 — Véliz, Ramón	1036
Nº 37559 — Cabezas, Felisa Ocampo de	1036
Nº 37553 — Julio Hernán Ceballos	1036
Nº 37546 — Arturo Carmelo Martínez Galindo	1037
Nº 37531 — Francisco Ledesma González	1037
Nº 37521 — Mendieta, Joaquín	1037
Nº 37519 — José Delmiro Lazarte	1037

REMATES JUDICIALES

Nº 37558 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 37.980/78	1037
Nº 37533 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Expte. Nº 67.766/79	1037
Nº 37544 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 68.010/79	1037

POSESION VEINTENAL

Nº 37511 — Moreno Darío y Soria de Moreno María Elena	1038
Nº 37455 — José Domingo Baldovino	1038

EDICTOS JUDICIALES

Nº 37566 — Saravia Emilio	1038
Nº 37551 — Teófilo Acuña	1038
Nº 37523 — Erri - Cel Construcciones S. R. L.	1038
Nº 37512 — Arias Antonio y Arias María Jesús Retuerta de	1038
Nº 37509 — Carlos Manuel Cauli	1039
Nº 37480 — Municipalidad de La Candelaria	1039
Nº 37420 — Eulalia Zavala de Salva	1039

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 37561 — Cales y Cemento La Cañadita S. A.	1039
---------------------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 37560 — Wimpy Café	1042
-----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 37498 — Tintorería Orien	1042
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 37555 — Cámara de la Misericordia de Salta, para el día 14 de marzo de 1980	1042
--------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEA

Nº 37565 — Coro Polifónico de Salta, para el día 6-4-80 1042

FE DE ERRATA

Nº 37569 — De la Edición Nº 10.941 1043

RECAUDACION

Nº 37568 — Del día-21-3-80 1043

Sección BALANCE

Nº 37557 — Alfa S. A. Compañía Financiera 1044

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 37385 R. Nº 22110

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Díaz, el 22 de octubre de 1979, por Expediente Nº 10.988-D, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P. R. y P. P. el cerro Morro Pelado, se mide 4000 m. az. 20º hasta el punto 1; 5.000 m. az. 110º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 290º hasta el punto 3; 5000 m. az. 290º hasta coincidir nuevamente con los puntos PP. y PR., cerrando de esta manera la superficie de 1976 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de marzo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 11 al 24-3-80

O. P. Nº 37384 R. Nº 22111

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jorge Leonardo Gurrieri, el 22 de octubre de 1979, por Expte. Nº 10989, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado como P. P. o P. R. del cerro Morro Pelado, se mide 500 m. az. 110º hasta el punto 1; 4.000 m. az. 200º hasta el punto 2; 5000 m. az. 290º hasta el punto 3; 4.000 m. az. 20º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de marzo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 11 al 24-3-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 37567 F. Nº 5109

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES (SALTA)

Llámase a Licitación Pública Nº 2/80 para el día 11-4-80, a las 10 horas, para la Adquisición de "Uniformes para el personal de seguridad del establecimiento penal".

Precio de los pliegos, de acuerdo a decreto Nº 2502/76. Retíralos de la oficina de compras. Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. Eduardo Mario Fossati, Director General.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 24 y 25-3-80

O. P. Nº 37562 F. Nº 5110

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES (SALTA)

Llámase a Licitación Pública Nº 4/80, para el día 15-4-80, a las 10 horas, para la Adquisición de materiales y maderas varias con destino al taller de carpintería, de este establecimiento penal.

Precio de los pliegos de acuerdo a decreto Nº 2502/76. Retíralos de la oficina de compras. Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. Eduardo Mario Fossati, Director General.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 24 y 25-3-80

O. P. Nº 37542 F. Nº 5107

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 9/80

Llámase a Licitación Pública Nº 9/80, para el día 9 de abril de 1980, a horas: 12,00, para la Adquisición de dos máquinas cargadoras frontal de 110 a 160 HP Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros Tel. 13594. Florida 62 - Venta de Pliegos: Re-

ceptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta - Precio del Pliego: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof My (R) - Director de Compra y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 21 y 24-3-80

O. P. Nº 37514 F. Nº 5106

**SECRETARIA DE ESTADO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Servicio Nacional de Sanidad Animal
Departamento Administración**

Llábase a Licitación Pública Nº 37/80, para el día 2 de abril de 1980, a las 15 horas, para la adquisición de Rack rodante para jaulas de ratones. (Cantidad: 5).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca-751-E.-Piso-Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura. Edison Darquiro Di Luca, Supervisor de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 20 al 26-3-80

O. P. Nº 37543 F. Nº 5108

**Ministerio de Bienestar Social
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL DE SALTA**

Licitación Pública Nº 1/80
Expediente Nº 35/8856/80

Llábase a Licitación Pública Nº 1/80 para el día 9 de abril de 1980 a las 12,00 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la "Impresión y provisión de 2.000.000 (Dos millones) de Libretas para Apuestas de Tómbola de las características detalladas en el Pliego de Condiciones.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social de Salta, calle Alvarado Nº 621 y Casa de Salta en Buenos Aires, Maipú Nº 663, Buenos Aires.

Precio del Pliego: \$ 197.500.

Consultas: Gerencia de Tómbola del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado Nº 621, Salta.

Fecha de Apertura: 9 de abril de 1980.

Horas: 12,00. — Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Valor al cobro \$ 16.500 e) 21 y 24-3-80

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 37548 R. Nº 22261

HECTOR REYNAL O'CONNOR

Remate Administrativo

El día 25 de marzo de 1980, a las 18,30 hs. en la calle Jujuy esquina San Martín, en la Ofi-

cina de Apremios de la Municipalidad de Salta, remataré con la Base de \$ 889.000,- o sea las 2/3 partes de la valuación Fiscal de un terreno ubicado en el Pasaje De las Artes s/Nº con todo lo plantado y adherido al suelo, identificado como Manzana 35a, Sección C, Parcela 15, Matrícula 18734, libro 92, Folio 189, Asiento 2, superficie 245, 26 m2. de la D.G.I. Juicio que sigue la "Municipalidad de Salta por Expte. Nº 7381/78. Señá 30% en el acto del remate más la comisión de Ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. — Héctor Reynal O'Connor, Martillero Público. O'Higgins Nº 438.

Imp. \$ 52.500 e) 21 al 27-3-80

O. P. Nº 37547 R. Nº 22262

HECTOR REYNAL O'CONNOR

Remate Administrativo

El día 25 de marzo de 1980, a las 18 hs. en la calle Jujuy esquina San Martín, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, remataré con la Base de \$ 2.607.000,- o sea las 2/3 partes de la valuación Fiscal de un terreno ubicado en Pasaje Rosario de Lerma s/Nº de esta ciudad con todo lo plantado y adherido al suelo, identificado como Manzana 57a, Sección E, Parcela 6, Matrícula 23121, Libro 2 T.G. Folio 139, Asiento 148, superficie 334,76 m2. de la D.G.I. Juicio que sigue la "Municipalidad de Salta por Expte. Nº 8.071/78 por cobro Alumbrado y Limpieza". Señá 30% en el acto del remate más la comisión de Ley, el saldo una vez aprobada la subasta: Edictos 5 días B. Oficial y El Tribuno. — Héctor Reynal O'Connor, Martillero Público O'Higgins Nº 438.

Imp. \$ 52.500 e) 21 al 27-3-80

O. P. Nº 37530 R. Nº 22245

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Remate Administrativo - Con Base

El día 26 de marzo de 1980, a horas 18, remataré con la Base de \$ 1.152.000 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle De los Partidarios Nº 1641, de esta ciudad, con las siguientes medidas. frente 9 m, fondo 28,50 m. lo que hace un total de 256,50 m2. N. Catastral: Sección E, Manz. 127 a, Parcela 17, Catastro Nº 19.271, Libro 63, F. 30-31-A. 1-3, de la D.G.I. Juicio: Apremio Municipalidad de Salta c/Chirino Abate, Expte. Nº 06816/78. Señá 30% en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Lugar de remate: San Martín esq. Jujuy, Oficina de Apremio de la M. de Salta. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público, San Juan 287, Teléf. 21620.

Imp. \$ 52.500 e) 20 al 26-3-80

O. P. Nº 37529 R. Nº 22246

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

**Remate Administrativo - Con Base
Terreno ubicado en esta ciudad**

El día 26 de marzo de 1980, a horas 18,30 remataré con la Base de \$ 1.596.000 o sea las

2/3 partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Corrientes Nº 1630, de esta ciudad, de diez metros de frente por treinta metros de fondo. Nomenclatura catastral: Sec. F, Manz. 74 c. Parcela 5, Cat. 21.876, L. 2, A. 148, F. 139 de la D. G. de Inmuebles: Juicio: Apremio Municipalidad de Salta c/Antonio Pérez con prom. de vta. a favor de Félix Gerónimo. Expte. 07763/78. Condiciones de venta: 30% en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión: la que fija la ley. Edictos 5 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Lugar de remate: San Martín esq. Jujuy, Oficina de Apremio de la M. de Salta. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público, San Juan 287, Teléfono 21620.
Imp. \$ 52.500 e) 20 al 26-3-80

O. P. Nº 37471 R. Nº 22191
Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
Base: \$ 184.668

El 20 de marzo de 1980, a las 18,15 horas, en calle San Martín esquina Jujuy, oficina de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 184.668 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, una casa ubicada en la calle Corrientes al 1.500, identificada como Parcela 9 a b, Sección F, Manzana 82, Catastro Nº 38.772, Asiento 5, Folio 322, Libro 244. Medidas: Frente 10 mts. por fondo 18 mts. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta por Alumbrado y Limpieza vs. Ticona Serrudo Pedro, Expediente Nº 12.435/78. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como Señá y a cuenta del precio total y el saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes al martillero, Urquiza 159, Salta.
Imp. \$ 52.500 e) 18 al 24-3-80

O. P. Nº 37470 R. Nº 22192

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

Base: \$ 12.042.000

El 20 de marzo de 1980, a las 18 horas, en calle San Martín esquina Jujuy, oficina de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 12.042.000 (Doce millones cuarenta y dos mil pesos), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un departamento ubicado sobre la calle Deán Funes, con un piso arriba en construcción, identificado como Parcela 20 "a", Lote 1, Sección B, Manzana 21, Catastro Nº 39.853, Asiento 1, Folio 137, Libro 281. Medidas: Frente 9,15 mts. por fondo 8,80 mts. Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta por Alumbrado y Limpieza vs. Parra de Signorelli M., Expte. Nº 12.360/78. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como Señá y a cuenta del precio total y el saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes al martillero, Urquiza 159, Salta.

Imp. \$ 52.500 e) 18 al 24-3-80

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 37520 R. Nº 22237

MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS

La Municipalidad de Vaqueros, comunica que el día 31-3-80, vence el plazo para el pago del alumbrado público. Evite recargo pague en término.

Imp. \$ 16.500 e) 20 al 24-3-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 37564 R. Nº 2015

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Julio César Ovejero López, en los autos caratulados: "Sucesorio de: MUÑOZ CASTILLO, Luis Guillermo", Expte. Nº 66.705/78, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de marzo de 1980. — Dra. Marta R. Del Corro, Secretaria.
Sin cargo e) 24 al 26-3-80

O. P. Nº 37563 R. Nº 2014

La Secretaría del Juzgado Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "VELIZ, Ramón s/Sucesorio", Expte. Nº 16.286/79, cita a herederos y acreedores para que comparezcan a estar a derecho en los mismos por el término

de treinta días (30), bajo el apercibimiento que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". — Salta, 19 de marzo de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.
Sin cargo e) 24 al 26-3-80

O. P. Nº 37559 R. Nº 22270

El Dr. Mario Dicardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "CABEZAS, Felisa Ocampos de s/Sucesorio", Expte. Nº 33.593/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Felisa Ocampos de Cabezas, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días. — Salta, 6 de marzo de 1980. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.
Imp. \$ 12.000 e) 24 al 26-3-80

O. P. Nº 37553 R. Nº 22267

El Señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. Civil y Comercial en Juicio sucesorio de JULIO HER-

MAN CEBALLOS, Expte. Nº 52.463/79, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, Marzo 17 de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 21 al 25-3-80

O. P. Nº 37546 R. Nº 22258

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CARMELO MARTINEZ GALINDO, Expte. Nº 56.833/79. Bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 14 de marzo de 1980. — Dra. María C. Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 21 al 25-3-80

O. P. Nº 37531 R. Nº 22244

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio sucesorio de FRANCISCO LEDESMA GONZALEZ, Expte. Nº 46.269/74, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: tres días. Salta, 14 de marzo de 1980. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 20 al 24-3-80

O. P. Nº 37521 R. Nº 22238

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados MENDIETA, JOAQUIN, Sucesorio Expte. Nº 52.036/79, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a este Juzgado a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Salta, 21 de febrero de 1980. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 20 al 24-3-80

O. P. Nº 37519 R. Nº 22236

El doctor Oscar G. Koehle, Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nom., en Expte. 56.255/79, Sucesorio de JOSE DALMIRO LAZARTE, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 4 de octubre de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 20 al 24-3-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 37558 R. Nº 22271

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El 26 de marzo de 1980, a horas 18,15 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros

Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela C. de Briones en los autos caratulados: "Prep. V. Ejecutiva y Emb. Prev. E.L. S.R.L. vs. N. G.Z. de"; Expte. Nº 37980/78 procederé a rematar Sin Base un tocadisco de mesa marca "Panoramic" de 4 velocidades s/nº visible en buen estado de uso y conservación; el bien puede ser revisado en mi escritorio de remates horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de Pago de contado. Comisión de ley 10% a cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y "El Tribuno". Mayores datos al suscrito martillero, Tel. 11.106.

Imp. \$ 11.000 e) 24 y 25-3-80

O. P. Nº 37544 R. Nº 22260

Por: JOSE A. ZAPIA

JUDICIAL —CON BASE—

El día 28 de marzo de 1980 a hs. 17,30 en mi escritorio de Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré con la Base de Siete millones cien mil pesos (\$ 7.100.000) de contado, un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en Pje. Sardinas Nº 2137 de esta ciudad, catastro Nº 25323 - Sec. G, Manzana 109 b, Parcela 26, con una superficie total de (213 mts. 88 cm²). Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad en juicio que se sigue en Expte. Nº 68.010/79 contra LERA de DI MATIA, MARTA LIDIA - Ejecución Hipotecaria. Nota: El inmueble ocupado por la demandada y su familia, cuenta con dos dormitorios, baño, living, cocina y todos los servicios públicos. Señala 30%, Comisión de ley 5% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aun cuando el día fijado para su realización fuere feriado. Edictos por 6 días en El Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Martillero: José Zapia. Islas Malvinas Nº 134 - Tel. 19906.

Imp. \$ 63.000 e) 21 al 28-3-80

O. P. Nº 37533 R. Nº 22242

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Varios - Sin Base

El día 21 de marzo de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en juicio: "Bavio, Manuel Ernesto vs. Chávez, Sixto Pastor s/Ejecutivo", Expte. número 67766/79, remataré Sin Base un armario metálico de dos puertas, una báscula marca Roberto Hnos. Nº 9946, un fichero metálico de cuatro cajones, una máquina de calcular marca Cifra 111 Nº 38933, un lote de tablas de quebracho blanco de diferentes medidas 134 tablas, un lote de tirantes de quebracho colorado de 2 1/2 x 2 1/2 50 tirantes y cincuenta paquetes de palo

de escoba sin uso. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Tel. 19104.

Imp. \$ 16.500 e) 20 al 24-3-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 37511 R. Nº 22229

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación, en los autos caratulados: "MORENO, Darío y SORIA DE MORENO, María Elena Posesión Veinteñal, Expte. Nº 67.251/79, cita para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, a los herederos de doña MERCEDES RIOS a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 343 - 2º párrafo Cód. de Proc.) Fdo.: Oscar Romani, Secretario. Publíquese por el término de 6 (seis) días. — Salta, 2 de octubre de 1979.

Imp. \$ 55.800 e) 19 al 26-3-80

O. P. Nº 37455 R. Nº 22176

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "GUAYMAS, liberata vs. BALDOVINO, José Domingo - Prescripción Veinteñal", Expte. Nº 64.804/77, cita y emplaza a don JOSE DOMINGO BALDOVINO, a sus herederos y a las personas que se consideren con derecho, para que en el término de nueve días a contar de la última publicación, concurran a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 28 de febrero de 1980. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 93.000 e) 17 al 28-3-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 37566 R. Nº 2017

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados "SARAVIA, Emilio A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 49.103/79, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, secretaria de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, se ha resuelto:

1º) Declarar el Concurso definitivo con los efectos de la quiebra al Sr. Emilio Arturo Saravia, L.E. Nº 8.283.410.

2º) Ordenar: a) el desapoderamiento de los bienes del fallido que deberán ser entregados al Sr. Síndico por el deudor y por terceros que los

tengan en su poder; b) la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces; c) la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra el fallido y la aplicación del fuero de atracción respecto de todos esos juicios, especialmente las ejecuciones prendarias y/o hipotecarias que estuvieran en trámite; d) ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al síndico.

3º) Prorrogar hasta el día 24 de abril del corriente año, la presentación del informe individual a efectuarse por el Síndico del Concurso. — Salta, 19 de marzo de 1980. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo e) 24-3-80

O. P. Nº 37551 R. Nº 22266

Se hace saber a Dña. ADOLFINA FLORENTINA ACUÑA, que en el juicio: "Testamento de Don TEOFILO ACUÑA", Expte. Nº 45.359/74 del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Salta, a cargo del Dr. Alberto López, Secretaria de la Escribana María E. Cruz D'Jallad, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 5 de Marzo de 1980.

"Cítase a Adolfinia Florentina Acuña, mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "El Intransigente", para que se presente en el plazo de tres días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer, su porción hereditaria acrecerá el haber hereditario que le corresponde a Juan Luis Acuña, quien concurre en representación de su madre Clara Rosa o Rosa Acuña. (Fdo.) Escribana, María E. Cruz de D'Jallad". — Salta, 17 de Marzo de 1980.

Imp. \$ 12.000 e) 21al 25-3-80

O. P. Nº 37523 R. Nº 22241

En los autos caratulados: "ERRI-CEL CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra" Expediente Nº 52.040/79, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. Alberto López, Secretaria de la Dra. Mercedes Janín de Arias, se ha resuelto: Postergar la Junta de Acreedores para el día 6 de mayo de 1980 o el subsiguiente día hábil, a horas 9, la que tendrá lugar en las dependencias del Juzgado. Fdo. Dr. Alberto López. Salta, 6 de marzo de 1980. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 20 al 26-3-80

O. P. Nº 37512 R. Nº 22230

Prórroga Junta de Acreedores

Se notifica que por resolución del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sur-Metán, Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, en los autos "Arias, Antonio y Arias, María Jesús Retuerta de, Quiebra Propia", Expte. Nº 14887/79, se ha dispuesto la prórroga de la fecha de reunión de la Junta de Acreedores para el día 6 de Junio de 1980 a horas 10. — Metán,

13 de Marzo de 1980. — María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 19 al 25-3-80

O. P. Nº 37509

R. Nº 2013

El doctor Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Primera Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "CAULI, Pablo Marcelo Pérdida de la Patria Potestad", Expte. Nº A-01323/80, cita y emplaza a don CARLOS MANUEL CAULI, para que dentro del término de seis días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publicación por seis días. Salta, 19 de marzo de 1980. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 26-3-80

O. P. Nº 37480

F. Nº 5103

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: Municipalidad de La Candelaria s/ Expropiación — Posesión Urgente— Expte. Nº 14.850/79, cita a comparecer a los herederos de CONCEPCION ARGOTA y/o los que se

consideren con derecho, sobre la fracción de terreno de 7 has. 91 áreas y 30 centiáreas que limita: al Norte con Arroyo La Candelaria; al Sud con camino vecinal a El Ceibal; al Oeste con propiedad de P. Núñez y al Este con calle General Güemes, ubicado en el Partido de El Ceibal del Departamento de La Candelaria. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Fdo. Dra. Estela M. Saracca, Secretaria. Metán, 14 de marzo de 1980. Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Valor al cobro \$ 20.000

e) 18 al 24-3-80

O. P. Nº 37420

T. Nº 22137

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Inst. Civil de Personas y Familia, 2da. Nom., en los autos caratulados "SALVA, Ciro vs. SALVA, Eulalia Zavala de - Divorcio, Separación de Bienes y Tenencia de Hijos", Expte. Nº A-03064/80, cita y emplaza a Da. Eulalia Zavala de Salva, por el término de diez días a estar a derecho en este juicio: bajo apercibimiento de designársele defensor al Oficial que corresponda. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 11 de marzo de 1980. — Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 13 al 26-3-80

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 37561

R. Nº 22277

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO. RECTIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL. —

En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, ante mí ROBERTO LEOPOLDO TERRONES, Escribano Autorizante, titular del Registro número dieciocho, comparecen los señores LUCIO MANUEL PAZ POSSE, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10.166.812, casado en primeras nupcias con doña Teresa Martínez, domiciliado en calle Apolinario Saravia número trescientos noventa y cuatro de esta Ciudad, de veintisiete años de edad, de profesión agricultor; MARIA SILVIA CORNEJO BECKER DE MARTINEZ SARAVIA, argentina, Libreta Cívica número 1.630.819, casada en primeras nupcias con don Miguel Angel Martínez Saravia, de profesión ama de casa, de cincuenta y tres años de edad, domiciliada en calle Facundo de Zuviría número quinientos veintidós de esta ciudad; VICENTE RAFAEL MARTINEZ SARAVIA, argentino, Libreta de Enrolamiento número 3.954.332, casado en primeras nupcias con doña María Martha Bassani, de cincuenta y ocho años de edad, de profesión agricultor, domiciliado en Avenida Manuel Belgrano número un mil veintitrés de esta Ciudad; TERESA MARTINEZ DE PAZ POSSE, argentina, Libreta Cívica número 12.785.881, casada en primeras nupcias con don Lucio Manuel Paz Posse, de vein-

tités años de edad, de profesión docente, domiciliada en calle Apolinario Saravia número trescientos noventa y cuatro de esta Ciudad; RAFAEL EDUARDO LARRUBIA, argentino, libreta de Enrolamiento número 1.728.049, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Pirichinski, de profesión Contador Público Nacional, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en calle Nueva York número cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres de la Ciudad de Buenos Aires de tránsito aquí, y JUAN CARLOS CASTIELLA, argentino, libreta de Enrolamiento número 7.259.681, casado en primeras nupcias con doña Ana María Figueroa, de profesión abogado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en calle San Juan número doscientos nueve de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer, doy fe. Concurriendo a este otorgamiento en sus caracteres de Presidente, Vice-Presidente, Vocal Primero, Tesorera, Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente de la denominación social "CALES Y CEMENTO LA CANADITA" Sociedad Anónima constituida por Escritura Pública número quinientos noventa y cinco de fecha veinticuatro de octubre del año mil novecientos setenta y nueve autorizada por el suscripto Escribano y que se encuentra en trámite de inscripción según Expediente número un mil quinientos cincuenta, Código cincuenta y cuatro del año mil novecientos setenta y nueve de Inspección General de Personas Jurídicas. Y los comparecientes en el carácter expresado, dicen: Que a fin de dar cumplimiento a las observaciones hechas, en el Expediente número un mil qui-

nientos cincuenta, Código cincuenta y cuatro barra setenta y nueve de Inspección General de Personas Jurídicas, los comparecientes resuelven por unanimidad cambiar la denominación, se rectifica el Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: **ARTICULO PRIMERO:** La Sociedad se denomina CALERAS "LA CANADI-TA" Sociedad Anónima con domicilio legal en calle Zuviría número quinientos veintidós de esta Ciudad de Salta. **ARTICULO SEGUNDO:** Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **ARTICULO TERCERO:** Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Minerías: extracción, industrialización, comercialización de productos de la industria minera, en especial cal, cemento y sus derivados. Comerciales: la compra venta, exportación, importación, consignación y representación de materiales, maquinarias, equipos, artículos, aparatos y artefactos destinados a la construcción de inmuebles, especialmente comercialización de cal, cemento y sus derivados. Inmobiliarias - Constructora: compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles propios o de terceros; la construcción de obras de arquitectura e ingeniería de obras en mampostería, la dirección de proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamo con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, cruce, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo, forestaciones y reforestaciones de toda clase, de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase y la compra venta, importación, exportación, permuta, locación, depósito, consignación, sobre estos bienes y productos. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. **ARTICULO CUARTO:** El capital social es de Veinte millones de pesos, representado por veinte mil acciones al portador de cinco votos cada una, de Un mil pesos valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil, que

cincuenta. Todo aumento de capital dispuesto por Asamblea deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se tributará el Impuesto Fiscal correspondiente. **ARTICULO QUINTO:** Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también asignárseles una participación adicional en las ganancias. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. **ARTICULO SEPTIMO:** En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Administración y Representación. **ARTICULO OCTAVO:** La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mitad más uno de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración al Directorio. **ARTICULO NOVENO:** Los Directores deben prestar las siguientes garantías, la cantidad de Diez mil pesos en dinero efectivo que cada uno de ellos depositarán en la sociedad hasta el término de su gestión, la que una vez aprobada, dará derecho a los mismos a su restitución. **ARTICULO DECIMO:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo Un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Artículo Noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos, oficiales o privados, intervenir ante el Instituto Nacional de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad será ejercida individualmente por el Presidente del Directorio o por dos directores que actúen conjuntamente. El Directorio podrá delegar parte ejecutiva de las operaciones sociales a uno o más gerentes o apoderados con amplias facultades. Fiscalización: **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico, nombrado por la Asamblea General Ordinaria, que tendrá un mandato de tres años, se designará además un Síndico Sí-

plente, para sustituir al titular en cualquier impedimento y por el mismo plazo que el titular, ambos son reelegibles indefinidamente, las atribuciones y deberes del Síndico son las que fija el Artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Asambleas: ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del artículo doscientos treinta y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta para Asambleas Unánimes, las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante anuncios por cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta, que deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación general en el país. Las Asambleas en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días con ocho días de anticipación como mínimo. La Asamblea Ordinaria sesionará legalmente con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria la misma se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. La Asamblea General Extraordinaria quedará constituida válidamente con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto en primera convocatoria y en segunda con cualquier número. En ambas Asambleas se adoptarán las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último párrafo del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, en cuyos supuestos se estará a las mayorías allí establecidas. Presidirá las Asambleas el Presidente a quien lo sustituya y a falta de ambos, la persona que elija la Asamblea por mayoría. ARTICULO DECIMO TERCERO: Para poder participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un banco con no menos de tres días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados por mandatarios munidos de carta-poder, con certificación de firma del mandante en legal forma. ARTICULO DECIMO CUARTO: Cada acción ordinaria, suscripta confiere derecho a uno o cinco votos, conforme lo determine la Asamblea en oportunidad de decidir su emisión. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el treinta y uno de agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la Resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración de Directorio y Síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación proporcional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordi-

narias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. ARTICULO DECIMO SEXTO: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por el artículo noventa y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio, si correspondiere, bajo la fiscalización del Síndico. Al efecto, la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo de la Sociedad. b) El sobrante se distribuirá entre los tenedores de las acciones en proporción a sus tenencias y capital integrado. La Asamblea que decida la disolución fijará las retribuciones del Directorio y Síndico, por tal cometido. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Por unanimidad se resuelve constituir el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Lucio Manuel Paz Posse, Documento Nacional de Identidad número 10.166.812; Vice-Presidente: María Silvia Cornejo Bécker de Martínez Saravia, Libreta Cívica número 1.630.819; Vocal Primero: Vicente Rafael Martínez Saravia, Libreta de Enrolamiento número 3.954.332, que no reviste el carácter de socio; Tesorera: Teresa Martínez de Paz Posse, Libreta Cívica número 12.185.881. En la misma forma se designa Síndico Titular: al Contador Público Nacional Rafael Eduardo Larrubia y como Síndico Suplente: al doctor Juan Carlos Castiella. ARTICULO DECIMO OCTAVO: Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social que se suscribe totalmente en este acto, es integrado por cada uno de los accionistas en dinero efectivo. El señor Lucio Manuel Paz Posse suscribe diez millones de pesos e integra Dos millones quinientos mil pesos; la señora Teresa Martínez de Paz Posse suscribe cinco millones de pesos e integra Un millón doscientos cincuenta mil pesos y la señora María Silvia Cornejo Bécker de Martínez Saravia suscribe Cinco millones de pesos e integra un millón doscientos cincuenta mil pesos, lo que hace un total de suscripción de Veinte millones de pesos y de integración de Cinco millones de pesos. El saldo sin integrar del setenta y cinco por ciento (75%), o sea la suma de Quince millones de pesos será integrada por los suscriptores constituyentes en los montos que les corresponden a cada uno, cuando el Directorio lo requiera, en un plazo no mayor de dos años. ARTICULO DECIMO NOVENO: Autorización: Por unanimidad se resuelve autorizar al señor Lucio Manuel Paz Posse para que realice los trámites pertinentes a la constitución de la Sociedad, como la obtención de la conformidad, administración e inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolo para aceptar cualquier observación de la Autoridad de contralor y ejercer en su caso, el recurso contra las resoluciones administrativas de acuerdo con el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley de Sociedades. Leída y ratificada firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Redactada en seis sellos notariales números A veinticuatro mil ciento cuarenta y siete, A veinticuatro mil ciento cuarenta y ocho, A veinticuatro mil ciento cuarenta y nueve, A veinticinco mil setecientos tres, A veintiocho mil quinientos setenta y uno y A veintiocho mil quinientos setenta y dos. Sigue a la de número anterior que termina al folio dos mil seiscientos ochenta

y dos. Sobreborrado: E, B, a, c, d, o, t, a, s, v, s, o, d, a, b, t, e, Un, m, a, g, e, o, g, e, E, r, a, dos, a, a, e, A, e, p, E, Artículo, a, q, e, Vale. Lucio Manuel Paz Posse - María Silvia Cornejo de Martínez Saravia - V. R. Martínez Saravia - Teresa M. de Paz Posse - Rafael E. Larrubia - J. C. Castiella. Ante mí: Roberto Leopoldo Terrones. Está mi sello notarial. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo de lo que doy fe. Para la Sociedad "CALERAS LA CAÑADITA Sociedad Anónima" expido este primer testimonio que firmo y sello en la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve. — Roberto L. Terrones, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaria, 20 de marzo de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 303.600 e) 24-3-80

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 37498 R. Nº 22217
A los efectos establecidos en el art. 2 de la ley 11.867, se comunica por el presente y por el término de ley que el señor Omar Hugo Onaga, con domicilio en calle El Independiente Nº 192, barrio El Tribuno, de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio ubicado en calle Avda. Belgrano Nº 422/26 de esta ciudad, dedicado a Tintorería denominada "ORIEN" al señor Teolindo Pérez, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 1831 de esta ciudad. Oposiciones de ley en calle Alsina Nº 842, Dr. Francisco José Baldi, en el horario de 17 a 20.
Imp. \$ 55.000 e) 19-3 al 1-4-80

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 37560 R. Nº 22278
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO
El negocio sito en calle Mitre Nº 257, llama-

do WIMPY Café, de propiedad del Sr. Juan Antonio Revuelto, con domicilio en Barrio Intersindical Nº 163, será transferido a favor del Sr. Mendieta Jorge Alberto, con domicilio en Barrio Intersindical Nº 287. Oposiciones por el término de ley en escribanía sita en calle Urquiza Nº 223. Escribano Andrés Figueroa Solá. — Salta, 21 de marzo de 1980. — JUAN ANTONIO REVUELTO, L.E. Nº 8.175.710 - MENDIETA JORGE ALBERTO. L.E. Nº 5.409.866.

Imp. \$ 16.500 e) 24 al 26-3-80

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 37555 R. Nº 22269

CAMARA DE LA MINERIA DE SALTA

Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cámara de Minería de Salta, cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1980 a horas 18, en la Casa del Empresariado de Salta, Avda. Sarmiento y Alsina de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido por los artículos 28º y 34º inclusive de los Estatutos Sociales.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del informe del Consejo Directivo.
 - 2º Consideración de los balances de los años 1977/78 y 79.
 - 3º Elección del nuevo Consejo Directivo.
- Nota: Para poder participar de la asamblea, acto eleccionario o ser postulado para ocupar algún cargo en el Consejo Directivo, los socios deberán haber abonado sus cuotas hasta febrero del corriente año inclusive a más tardar el día 23 de marzo de 1980, artículo 8º de los Estatutos Sociales.

Ing. Ramiro Cornejo Torino

Presidente

Imp. \$ 21.000 e) 21 y 24-3-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 37565 R. Nº 2016
CORO POLIFONICO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 55 y concordantes) convócase a las socias/os de la Institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril del cte., a las 10,30 horas en la sede de la entidad de Zuviría Nº 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socias/os para suscribir la misma.

- 3º Homenaje a socios fallecidos.
- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandato en los siguientes cargos: Presidente (Jorge Nicolás Sauma) 2 años; Secretario (Carmen Rosa Asensio de López) 2 años; Tesorero (Ricardo Driemel) 2 años; Vocales Titulares 2º, 4º y 6º (Jorge Vico Gimena, Margarita Grosso y José Alberto Sivila respectivamente) 2 años; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (José Velazco, Cecilia del V. Ríos, Blanca G. de Hernández, Carmen F. de Suárez, Manuel Fernández y Pilar Moncau respectivamente) 1 año; Organo de Fiscalización un miembro titular (Luis G. Escudé) y tres suplentes

(Mario Blasco, Néstor Bohuid y Mario Lozano) respectivamente 1 año.

Salta, Marzo de 1980

Carmen Rosa A. de López **Jorge N. Sauma**
Secretaria Presidente

Art. 64º La Asamblea es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiese este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo

e) 24 al 28-3-80

FE DE ERRATA

O. P. Nº 37569

Boletín 10.941 - Fecha: 14-III-80 - Pág. 920.
Donde dice: Sección General, Asambleas; O. P. Nº 37442 - R. Nº 22156 - Nota: Art. 29 - Debe decir: Art. 39.

Sin cargo

e) 24-3-80

RECAUDACION

O. P. Nº 37568

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 19.671.640
Recaudación del día 21-3-80	\$ 480.000
TOTAL	\$ 20.151.640

Sección BALANCE

O. P. Nº 37557

R. Nº 22200/22276

ALFA S. A. COMPAÑIA FINANCIERA

Nº de inscripción D.G.I. 836.571-5
 Nº de inscripción C.N.P.I.C.A.C. 356.997
 Código de la entidad 4.5.062

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

ACTIVO	Código I	Importe en pesos
DISPONIBILIDADES	11000	430.071.505
Efectivo	11100	222.429.915
En entidades financieras	11200	207.641.590
Otros conceptos	11300	—
PRESTAMOS	12000	10.814.221.974
Anticipos	12100	241.708.311
Documentos descontados	12200	7.866.794.233
Con instrumentos utilizables ante adherentes	12300	—
Prendarios	12400	—
Hipotecarios	12500	—
A entidades financieras	12600	2.485.000.000
Otros	12700	220.719.430
INVERSIONES	13000	773.995.696
Valores mobiliarios	13100	29.495.163
a) Nacionales	13110	—
b) Provinciales	13120	—
c) Municipales	13130	—
d) Privados	13140	29.495.163
Otras	13200	744.500.533
INMUEBLES DE USO PROPIO	14000	242.914.804
BIENES DIVERSOS	15000	112.084.882
OTRAS CUENTAS	16000	429.975.175
TOTAL DEL ACTIVO	10000	12.803.264.036
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	20000	—
TOTAL GENERAL	00000	12.803.264.036

PASIVO	Código 2	Importe en pesos
OBLIGACIONES	11000	10.172.587.342
Financieras	11100	10.126.309.965
I - Depósitos	11110	10.126.030.126
II - Banco Central de la República Argentina	11120	—
a) Operaciones	11121	—
b) Redescuentos y adelantos	11122	—
III - Otras obligaciones	11130	—
a) Con entidades financieras del país	11131	—
b) Con entidades financieras y otros titulares del exterior	11132	—
IV - Por financiación de consumo	11140	279.839
V - Otras	11150	—
No financieras	11200	46.277.377
a) Con garantía real	11210	—
b) Otras	11200	46.277.377
PROVISIONES	12000	39.101.326
PREVISIONES	13000	122.051.210
OTRAS CUENTAS	14000	1.261.785.343
TOTAL DEL PASIVO	10000	11.595.525.221
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	20000	150.210.509
CAPITAL	30000	456.000.000
Integrado	31000	456.000.000
Dividendos en acciones a distribuir	32000	—
A integrar	33000	—
RESERVAS	40000	601.528.306
Legal	41000	2.159.035
Otras (1)	42000	599.369.271
(1) Incluye:		
Saldo por Actualiz. Contable Ley 19742	\$ 228.000.000	
Saldo Ley 19742	\$ 351.737.850	
Fdo. Ajuste Patrim.	\$ 19.631.421	
TOTAL GENERAL	00000	12.803.264.036

I CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Código 1	Importe en pesos
Intereses y comisiones	11000	7.162.829.172
Gastos en personal	12000	376.365.072
Otros gastos	13000	343.732.366
Pérdidas diversas	14000	70.778.802
Amortizaciones y provisiones	15000	144.270.807
SUBTOTAL	10000	8.097.976.219
UTILIDAD DEL EJERCICIO	20000	150.210.509
TOTAL	00000	8.248.186.728

HABER	Código 2	Importe en pesos
Intereses y comisiones	11000	6.745.817.847
Utilidades diversas	12000	1.502.368.881
SUBTOTAL	10000	8.248.186.728
PERDIDA DEL EJERCICIO	20000	—
TOTAL	00000	8.248.186.728

II CUENTAS DE ORDEN	Código 3	Importe en pesos
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	10000	—
Fianzas y avales otorgados	11000	838.137.616
Otros riesgos	12000	—
GARANTIAS OTORGADAS	20000	—
GARANTIAS RECIBIDAS	30000	9.935.019.629
Acciones de la entidad (Directorio)	31000	—
Documentos	32000	—
Títulos y otros valores	33000	756.891.138
Mercaderías, maquinarias y productos varios	34000	—
Hipotecas	35000	66.500.000
Otras	36000	9.111.628.491
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	40000	—
Valores al cobro	41000	—
Valores en custodia	42000	—
Otras	43000	—

III	Código	Importe en pesos
Utilidad	120000	150.210.509
—— del ejercicio		
Pérdida	220000	—
Acreeedor	130000	—
Saldo del ejercicio anterior		
Deudor	230000	—
		150.210.509
UTILIDAD A DISTRIBUIR	140000	150.210.509
PERDIDA	240000	—

Lugar y fecha: Salta, 6 de febrero de 1980

		Area Contable	
Oscar A. Fernández	Rolando J. Schenone	Angel Posse	Jorge A. Romano
Síndico	Síndico	Gerente Administrativo	Presidente

CERTIFICO que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio, y que la imputación y exposición de las partidas que los integran han sido efectuadas de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina, como así también que reflejan razonablemente la situación económico-financiera y de resultados, de acuerdo con las pautas que surgen de dichas disposiciones. Certifico asimismo (artículo 10º Ley Nº 17.250): a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31 de diciembre de 1979: \$ 4.439.845. b) Deudas exigibles: no hay.

Rolando Juan Schenone
Contador Público

CERTIFICO: que la firma que antecede corresponde al Contador Rolando Juan Schenone, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 561, Fº 306, Tº III. Salta, 8 de febrero de 1980.

Cr. Héctor Mario Campastro
Vocal